AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANUNCIO RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO POR CONCURSO (PERSONAL LABORAL INTERINO)_PLAZA DE AGENTE MEDIOAMBIENTAL_NIVEL IV, DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO.

Finalizada la evaluación, la relación de aspirantes según la puntuación obtenida del proceso selectivo para constituir bolsa de empleo por sistema concurso de personal laboral interino en la categoría de Agente Medioambiental_Nivel IV es la siguiente:

	NOMBRE	EXP. ENTIDAD LOCAL	OTRAS AAPP	SECTOR PRIVADO	CURSOS	TITULA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
1	DEL RIO MARTINEZ, ANA MARIA	7,000				3,000	10,000
2	APESTIGUE INFIESTA, BEATRIZ	7,200			0,800	2,000	9,800
3	PEREA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	3,600			1,900	3,000	6,600
4	GUZMAN LOPEZ, ALFONSO	2,400		0,521	1,150	2,000	5,921
5	GALLEGO FERNANDEZ, MANUEL	5,200			0,250		5,450
6	IBAÑEZ SUAREZ, LAURA	2,400			1,300	2,000	5,400
7	CASTELLANOS BENAVIDES, JOSE ANTONIO	0,600	0,900	0,796	1,050	9,000	5,296
8	RUJAS GUERRERO, ALEXANDRA	2,000		0,046	0,850	4,000	5,046
9	ARANDA PECO, IRENE	1,600			0,850	3,000	4,600
10	RODRIGUEZ QUIROS, SUSANA				4,200	0,000	3,000
11	CASADO PEREZ, MARIANO	1,200	0,800	0,066	0,800		2,866
12	PEREZ MARTIN, FRANCISCO			0,058	0,800	2,000	2,858
13	LOPEZ RODRIGUEZ, LUCIA ALBA				0,800		0,800
14	TABERO NUÑEZ, JOSE LUIS				0,800		0,800
15	RUBIO ANGULO, SAUL				0,000	0,000	0,000

Conforme a lo estipulado en la base octava se requiere a los aspirantes para que, en el plazo de 5 días hábiles (5) contados a partir del día siguiente a esta publicación, presenten copia de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos consignados en la Autobaremación.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena la calificación definitiva será la que resulte de la suma total de los puntos del concurso, debiendo obtener el aspirante una puntuación total mínima de 5 puntos para ser admitido en la bolsa de empleo.

Se establece un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

ESTEBAN DOMINGUEZ DE LA CALLE - 07493841G

Firmado digitalmente por ESTEBAN DOMINGUEZ DE LA CALLE - 07493841G
Fecha: 2023.12.12 17:45:52 +01'00'

D. Esteban Domínguez De La Calle